



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00712530- -UNC-ME#LH

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

La situación expuesta en torno al ex agente nodocente contratado Sr. Wilson Alberto Ávila – Leg. 52898 - sobre que se le abonen los días pendientes de usufructo de la L.A.R., en razón de la terminación de su contrato y vinculación en el Laboratorio de Hemoderivados con fecha 31/03/2022;

Que en orden 4, se informa que al excontratado se le adeudan trece (13) días de la L.A.R. del año 2021 y cuatro (4) días de la L.A.R. proporcional del año 2022, conforme lo establecido por el C.C.T. del sector no docente 366/06 y por haber tenido una vinculación contractual a través de un contrato de locación de servicios transitorios;

Lo dispuesto por el art. 90 del citado C.C.T. Y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-71576-E-UNC-DGAJ#SG;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Disponer la liquidación y pago al ex agente Wilson Alberto ÁVILA, legajo N° 52.898, del Laboratorio de Hemoderivados , quien estuvo contratado hasta el 31 de marzo de 2022, de los días no gozados de la Licencia Anual Ordinaria, de conformidad al siguiente detalle:

-13 días hábiles correspondiente al año 2021.

-4 días hábiles correspondiente al año 2022.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

